

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4655 SANTANDER.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Y DE 1ª INSTANCIA N° 10 DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento CNO número 141/09, por auto de fecha 10/02/09 se ha declarado en concurso al deudor CONSTRUCCIONES QUINTANA, S.A.U., con C.I.F. número A39.00.89.17, y con domicilio en SANTANDER, calle Gravina n° 7 bajo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 10 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090010140-1